

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretaria Accidental.-

Doña Carmen Estrella Jaén.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2009.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, no se presenta ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante el pasado mes de diciembre y el mes de enero del presente ejercicio (Desde la Resolución nº 1506 de 1 de diciembre hasta la Resolución nº 1626 de 30 de diciembre de 2009 y desde nº 1 de 2 de enero hasta nº 51 de 14 de enero de 2010)

* * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 22 DEL P.G.O.U.- En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Modificación núm. 22 del PGOU de Martos, cuyo objeto es la modificación de determinadas ordenanzas del P.G.O.U. de este municipio para dar respuesta inmediata a diferentes problemas planteados por los ciudadanos y colectivos profesionales de este municipio y actualizar las condiciones de edificación y uso existentes, a fin de que se ajusten a las necesidades actuales y a la evolución del municipio.

Resultando que la referida Modificación Puntual fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de octubre de 2.009.

Resultando que sometida dicha Modificación al oportuno trámite de información pública mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 260, de fecha 11 de noviembre de 2.009, en el Diario Jaén de fecha 7 de noviembre de 2.009 y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento no se presentaron alegaciones o sugerencias a la misma, tal y como consta en la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2.009.

Resultando que tras la referida información pública el expediente fue remitido a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del

Territorio para la emisión del oportuno informe preceptivo no vinculante.

Resultando que en fecha 18 de enero de 2010, se recibió en este Ayuntamiento el Informe de la mencionada Delegación en el que, en términos generales, se solicitaba que se armonizara el contenido de la modificación con las Ordenanzas recogidas en la Revisión del Plan aprobadas inicialmente, indicándose además que no parecía oportuno permitir de manera genérica la construcción de semisótanos en la zona de retranqueo.

Resultando que en relación con el indicado documento, se emitió Informe por parte del Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento de fecha 20 de enero de 2010, en el que se daba debida contestación a las cuestiones planteadas en el Informe de la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio señalando que "... con respecto a la modificación que se propone de la distancia de implantación al núcleo urbano que se refiere el punto 2 del art. 414 del PGOU; la propuesta y así lo señala claramente en su texto de forma subrayada dice textualmente:

Las que pertenezcan al apartado b) que se separan en todo caso cien (100) metros a los linderos y a una distancia de cualquier suelo urbano o urbanizable o núcleo de población delimitado según se determine en LA LEGISLACIÓN ESPECIFICA

Siendo las que pertenecen al apartado b) del punto 1 del mismo artículo, las industrias manifiestamente PELIGROSAS y que no tienen nada que ver con las actividades agropecuarias del artículo 11.18 de la Revisión del PGOU como se señala en el informe de la Delegación, por lo tanto entiendo que se comete en la redacción de dicho informe un error de lectura de la Revisión del PGOU; no obstante considero que se puede aclarar en la modificación que si alguna Actividad Peligrosa no tuviera legislación específica dicha distancia será como mínimo de 500 m.

CUARTO.- Con respecto a la modificación que se propone de aseos diferenciados para ambos sexos señalados en el punto 1 del art. 220 del PGOU, entiendo que en ningún momento se entra en conflicto con la legislación sectorial, cuando precisamente la modificación se refiere a que se regule por dicha legislación sectorial o normativa específica que le corresponda al momento de la licencia de actividad y puesta en funcionamiento y no se condicione por el PGOU en la licencia de obra sin tener conocimiento de la actividad que en el futuro se implante y por ende la cantidad de aseos diferenciado por sexo; por lo tanto considero que se deberá exigir la cantidad de aseos diferenciados por sexo en la tramitación de la correspondiente licencia de actividad y puesta en funcionamiento.

QUINTO.- Con respecto a la modificación que se propone del artículo 272.3 en lo que se refiere a la posibilidad de ocupar la zona de retranqueo con la planta semisótano hasta el 50 % de la fachada sin superar en ningún punto el 1,50 m. de altura, solamente se ha pretendido solucionar de forma anticipada el problema que se presenta en la maniobra de vehículos en garajes situados en plantas de semisótano de viviendas construidas en solares de poca superficie o dimensiones; dicha modificación en ningún caso es contradictoria con la Revisión del PGOU ya que el mismo viene recogido en su artículo 7.36 Planta de Sótano punto 5 que dice textualmente:

Como criterio general, podrá ocupar hasta el 50 % de retranqueo de fachada siempre y cuando no supere el 1,50 m. de altura

Por lo tanto se vuelve aquí a cometer nuevamente un error de lectura de la Revisión del PGOU; no obstante considero a la vista de lo indicado en el informe que este punto se estudie mas profundamente en la Revisión del PGOU y por ende sea excluido de la modificación que se pretende aprobar definitivamente.

SEXTO.- Con respecto a lo señalado como aclaración de las condiciones generales del Artículo 136 del PGOU sobre regulación de cuerpos salientes se suprime de la modificación el siguiente texto:

Todo ello previo informe de los servicios técnicos municipales..."

Por tanto, en virtud de lo expuesto, se proponía por parte del Sr. Arquitecto Municipal la aprobación definitiva del documento Reformado de la Modificación núm. 22 del P.G.O.U. de fecha 20 de enero de 2010, documento en el que se subsanan los reparos advertidos por la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio y se elimina de las modificaciones propuestas el apartado correspondiente a la posibilidad de ocupar con el semisótano hasta el 50 % del retranqueo de fachada.

Resultando que las modificaciones introducidas con respecto al documento aprobado inicialmente no suponen una alteración sustancial del instrumento de referencia y teniendo en cuenta que se ha cumplido el procedimiento establecido para la aprobación de la Modificación que nos ocupa; debiendo en cualquier caso, tras la referida aprobación definitiva dar traslado del documento de modificación al equipo redactor del P.G.O.U., en revisión, para que si fuera necesario armonice las disposiciones del documento en revisión con lo dispuesto en la presente modificación.

Vistos los informes técnicos obrantes en el mencionado expediente.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual del P.G.O.U. de este municipio, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22. 2 c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum que señala el artículo 47.2 11) del mismo Cuerpo Legal.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos en contra P.A./1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el documento reformado de la Modificación núm. 22 del P.G.O.U. de este municipio, de fecha 20 de enero de 2.010.

SEGUNDO: Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a efectos de su inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo junto con el contenido normativo de las Modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Esta modificación que se trae ahora para aprobación definitiva vino ya para ser aprobada inicialmente en el Pleno de octubre. En aquel momento este concejal mostró su disconformidad con la propuesta, por entender que no era el momento oportuno para aprobación de modificaciones puntuales. Lo que interesa es que se traiga el documento de revisión del P.G.O.U.. También se hace constar en el informe remitido por la Delegación de Vivienda, la existencia de un error que debe de ser

estudiado en la revisión del P.G.O.U., lo que viene a corroborar que no es el momento de efectuar esta modificación.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Hace referencia al informe de la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio que les aconseja la modificación que ahora se trae para aprobación definitiva. Su grupo mostró su disconformidad en la sesión de octubre cuando se trajo este asunto para aprobación inicial. Consideran que esto es una pérdida de tiempo y de dinero y en definitiva un retraso a la aprobación del nuevo P.G.O.U.. Esperan que se agilice al máximo los tramites y se pregunta porque motivo no se trae el nuevo P.G.O.U. a aprobación. Por eso, su grupo va a votar "no".

PARTIDO POPULAR

Sr. Delgado Vilchez.- Dicho portavoz coincide con el resto de los grupos políticos en el retraso de la aprobación del P.G.O.U., pide que se aceleren los tramites al máximo. No obstante como entiende que esta modificación viene a resolver problemas concretos que se le han planteado a algunos constructores y ciudadanos, va a votar afirmativamente.

PARTIDO SOCIALISTA

Sr. Cuesta López.- Efectivamente Vdes. han hecho referencia a algunos párrafos del informe de la Delegación de Vivienda, pero solamente han dado lectura a párrafos sueltos que en definitiva lo que hacen es desvirtuar el contenido del mencionado informe que finalmente remite al informe previo de los Servicios Técnicos Municipales. Los Servicios Municipales en informe de fecha 20 de enero de 2010 hacen constar la subsanación de los reparos, advertidos por este Organismo, toda vez que las modificaciones introducidas no suponen una alteración sustancial al documento aprobado inicialmente. Reitera que no deben confundir al ciudadano ya que lo que se pretende es dar respuesta a las necesidades planteadas, por ser nuestro anterior P.G.O.U. ya muy antiguo.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Da lectura a otros párrafos del informe de la Delegación de Vivienda en el que se aconseja que este punto se estudie mas profundamente en la revisión del P.G.O.U., considerando que las modificaciones que se hacen no tienen una justificación y la misma Consejería las considera innecesarias. Por ello su voto va a ser negativo.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Incide en que porque no se trae la aprobación del P.G.O.U. que es lo que esta necesitando el pueblo de Martos y lo que están demandando los ciudadanos desde hace ya bastante tiempo. Le decimos que no a este proyecto porque se traen ahora pequeños detalles de un Plan vigente desde el año 1999, que podrían estar mas que resueltas si tuviéramos aprobado el P.G.O.U., en el que llevan Vdes trabajando mas de tres años y que no sabemos cuando van a finalizar.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Su grupo no ve problema en la aprobación que se trae a este Pleno, porque entiende que no se le pueden poner mas trabas a los ciudadanos, máxime en esta época de crisis que estamos atravesando.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Pide al representante de Izquierda Unida que se estudie bien los temas antes de venir a este Órgano, en concreto le sugiere el estudio del término pormenorizado sacado del texto del informe de la Delegación de Vivienda. El P.G.O.U. no puede traerse a aprobación porque esta falta de informes sectoriales, mientras tanto hay que dar respuestas a los ciudadanos, cada vez que se planteen.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION MUNICIPAL AGENDA 21. En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Plan de Acción Agenda 21, documento consistente en un catálogo de medidas para alcanzar el desarrollo sostenible del municipio, y

Resultando que el Ayuntamiento de Martos, bajo la premisa de avanzar hacia un desarrollo sostenible, decidió solicitar el día 18 de diciembre de 2.008 la adhesión al Programa Agenda 21 de la Diputación Provincial, cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sin agotar ni degradar los recursos naturales.

Resultando que desde que se produjera la adhesión referida se ha venido trabajando para la elaboración de un Plan de Acción que contemplara un catálogo de medidas para alcanzar el desarrollo sostenible del municipio sobre la base de un proceso de corresponsabilización ciudadana en la solución de problemas.

Visto el informe emitido por el tecnico responsable del Área de Urbanismo y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Municipal Agenda 21 de este municipio, documento consistente en un catálogo de medidas para alcanzar el desarrollo sostenible del municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo junto con el documento aprobado al Departamento Ciudad XXI de la Delegación de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Su grupo va a votar "si" y va a dar su apoyo a este proyecto porque entienden que es interesante y necesario, pero quiere manifestar que han perdido mucho el tiempo. Martos ha sido el último municipio en adherirse al proyecto "Agenda 21" y no lo entienden porque considera como ha dicho anteriormente que es un proyecto interesante para el desarrollo sostenible de Martos.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Su grupo esta de acuerdo con la propuesta presentada para adhesión al proyecto "Agenda 21".

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Su grupo va a dar su apoyo a este proyecto con algunas puntualizaciones que quiere dejar constancia en este acto: el tema del tratamiento de las aguas subterráneas, con la instalación de la Depuradora; el tratamiento de los residuos, entiende que no hay suficientes puntos para la separación de los residuos; el trafico, esta mal regulado, hay atascos y se contamina mucho; la fauna urbana, pide que se haga realidad el albergue de animales; la red de caminos rurales y el carril bici, que cree que daría muy buenos resultados.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Manifiesta que es una pena que las propuestas del Partido Popular lleguen en este Pleno cuando podían haberse incluido si se hubieran presentado a lo largo del mes en los distintos foros que ha habido, no obstante entiende que es un Plan de futuro para que la ciudad de Martos cada día sea mas sostenible, debiendo arrimar el hombro todos los grupos políticos para hacerlo una realidad lo antes posible.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Consideran que todos los puntos que ha dicho el portavoz del grupo popular se han debatido en esta propuesta de Agenda 21, y es una pena que no hayan participado, ya que se ha trabajado en este tema a lo largo de un mes y medio. El único pesar de este grupo es la tardanza con la que este proyecto ha llegado a nuestro municipio.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCION PROGRAMA "ANDALUCIA ORIENTA 2010-2011".- Por dada cuenta de la Orden de 26 de Diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" y se regula el Programa de itinerarios de inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y

Resultando que se pretende solicitar para este Municipio, el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Resultando que el referido programa tendrá una duración de un año, cuya fecha de comienzo y finalización dependerá de la fecha en que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía emita resolución expresa a favor de la concesión de la subvención oportuna.

Resultando que el equipo humano de la Unidad de Orientación estará compuesto por dos orientadoras.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de

todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar subvención por importe de 79.543,05 euros para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta" dirigido a desempleados en general, jóvenes y parados de larga duración.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

* * * * *

6.- PROPUESTA DE SOLICITUD "ESCUELA TALLER IX", EJERCICIOS 2010-2012.- Fue examinado el expediente instruido a efectos de solicitar la concesión de Escuela-Taller "MARTOS IX", y

Examinada Orden de 5 de Diciembre de 2006 (BOJA núm. 241 de 15 de Diciembre), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Igualdad, Bienestar Social y Desarrollo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2010,

EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la concesión de la aprobación del programa Escuela Taller "MARTOS IX".

Segundo.- Asumir el compromiso de sufragar todos los gastos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, una vez deducida la financiación del Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

Sr. Navarro Jurado.- Considera que lo tres talleres programados sirve para fomentar el empleo y la formación de los jóvenes, ya que van encaminados a temas medioambientales y de sostenibilidad como esta marcado en

la "Agenda 21", luego su voto es favorable , deseando que sea una realidad lo antes posible.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO TEJERO LARA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTOS ANTONIO TEJERO .-Visto expediente **RP2009TL** incoado, a instancia de Don Antonio Tejero Lara, en calidad de Administrador de la empresa Materiales de Construcción y Revestimientos Antonio Tejero Lara, S.L., en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en la nave industrial de la cual es arrendatario.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se deniegue el derecho a ser indemnizado a la empresa Materiales de Construcción y Revestimientos Antonio Tejero Lara, S.L., por los daños materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que los daños tienen su origen en la acción de un tercero.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y comuníquese al Servicio de Gestión y Recaudación.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ.- Visto expediente **RP2009GR**

incoado, a instancia de D^a Carmen García Rodríguez, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos como consecuencia de la rotura de sus gafas durante la cabalgata de los reyes magos.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se deniegue el derecho a ser indemnizada a D^a Carmen García Rodríguez, por los daños materiales sufridos, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante, no pudiendo ser comprobado el daño, no la causa -origen del mismo, ni su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y comuníquese al Servicio de Gestión y Recaudación.

* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JUAN FERNANDO TORRES CAÑO.- Visto expediente RP2008TC incoado, a instancia de D^o Juan Fernando Torres Caño, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en un vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el

expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se deniegue el derecho a ser indemnizado a Dº Juan Fernando Torres Caño, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexos causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado al reclamante, no pudiendo ser comprobado el daño, no la causa -origen del mismo, ni su vinculación al mal funcionamiento de la Administración, existiendo una falta total de pruebas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y comuníquese al Servicio de Gestión y Recaudación.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON JAIME FUENTES MORALES.- Visto expediente **RP2008FM** incoado, a instancia de Dº Jaime Fuentes Morales, en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad al caerle una teja procedente del recinto de la estación de autobuses, cuando el vehículo se encontraba aparcado en la calle.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se deniegue el derecho a ser indemnizado a Dº Jaime Fuentes Morales, por los daños materiales sufridos en su vehículo, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al quedar acreditado que es un caso de fuerza mayor.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y comuníquese al Servicio de Gestión y Recaudación.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA AURORA TROYA VACAS.- Visto expediente **RP2009TV** incoado, a instancia de Dª Aurora Troya Vacas , en este Ayuntamiento, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de una caída en la vía pública.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la corporación (11 votos a favor P.S.O.E./5 abstenciones P.P./4 abstenciones P.A./1 abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Se deniegue el derecho a ser indemnizada a Dª Aurora Troya Vacas, por las lesiones físicas sufridas,

de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, al no quedar suficientemente acreditada la concurrencia de nexo causal entre el anormal funcionamiento de los servicios públicos y el daño causado a la reclamante.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y comuníquese al Servicio de Gestión y Recaudación.

* * * * *

12.- PROPUESTA DE DECLARACION DE LA CONSTRUCCION, INSTALACION U OBRA CONSISTENTE EN OBRAS PARA REHABILITACION DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/CARRERA, 20 DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL, ASI COMO LA PROPUESTA DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE DICHA OBRA DE REHABILITACION.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2009, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que a efectos de concesión de la bonificación, se considerara que concurren las circunstancias exigidas para la aplicación de la bonificación en las obras de Rehabilitación preferente, aprobado por la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra , consistente en obras para Rehabilitación de edificio plurifamiliar en C/Carrera, 20, de especial interés o utilidad municipal por tratarse de una obra de Rehabilitación preferente, aprobado por la Junta de

Andalucía, Dicha declaración se efectuara, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando esta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por la Comunidad de Propietarios de C/Carrera, 20 para la rehabilitación de edificio plurifamiliar en C/Carrera, 20

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada.

* * * * *

13.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, no formulándose por parte de los distintos grupos políticos ninguna moción.

* * * * *

13.1.- MOCIONES DE LOS GRUPO POLITICOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA), PARTTIDO ANDALUCISTA Y PARTIDO POPULAR, SOBRE "LA DEUDA HISTORICA".- Justificada la urgencia de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos municipales de Izquierda Unida, Partido Andalucista y Partido Popular, se procede a la votación de las mismas y a la procedencia del debate, siendo estas aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Se da lectura a las mociones epigrafiadas que literalmente dicen así:

IZQUIERDA UNIDA.-

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Tras más de 29 años de reivindicaciones, los Estatutos de Autonomía de Andalucía de 1980 y 2007 recogieron, por acuerdo de todas las fuerzas políticas, la concreción y pago del derecho histórico de nuestra tierra a recibir una compensación por el déficit de servicios en materia de educación, sanidad y vivienda que Andalucía sufrió como consecuencia de las políticas centralistas sufridas por Andalucía en los años de la dictadura y el período de transición democrática.

La Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de Autonomía de 1980 y 2007 recogen literalmente: "Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo".

El Estatuto de 20 de febrero de 2007 recoge, además, el mandato de concreción de la cantidad de Deuda Histórica y el pago de la misma antes del 20 de marzo de 2010.

Lejos las aspiraciones máximas del Parlamento de Andalucía (1.748 millones de euros) y de Izquierda Unida (3.000 millones de euros), el Gobierno Andaluz acabo concretando la deuda en 1.204 millones de euros, de los que aun restan por cobrar 784´4 millones de euros.

Durante este largo debate de 29 años y tras momentos en los que el PSOE y PP (Gobiernos de España daban la espalda al derecho del pueblo andaluz), IULVCA mantuvo y puso en valor el cobro de la Deuda Histórica, coherencia que hoy reconocen el resto de fuerzas políticas andaluzas a IULVCA como la organización política que mas se ha significado en la reivindicación y el cumplimiento del derecho histórico a ser compensados los déficit en materia de servicios.

Tras todos estos años, ninguna fuerza política, ningún dirigente planteo. hasta hoy con el Gobierno del Sr. Griñán, percibir este derecho histórico en solares, máxime cuando se habla de unas asignaciones presupuestarias dirigidas fundamentalmente a educación, sanidad y vivienda. Si bien, en mas de una ocasión antes y después de 1994 el PSOE negaba y se resistía al reconocimiento y cumplimiento de tal derecho. Tal es así que desde el primer pago de 120

millones de euros en 1996 hasta la llegada del nuevo Estatuto, ni los Gobiernos del P.P. ni los del PSOE eran sensibles a esta reivindicación.

Es evidente que tanto en la letra, el espíritu y los acuerdos establecidos en materia estatutaria, los debates sustanciales del Parlamento, jamás se habló de liquidar en solares un derecho histórico. En tal sentido IULVCA considera un desprecio y una depreciación de los derechos de Andalucía al no ser percibidos estos en asignaciones dinerarias en los Presupuestos Generales de Estado, dando lugar a las correspondientes partidas de fasto en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para los servicios necesarios con garantía de ejecución.

El pago en solares, por tanto: desprecia la deuda, es un negocio para España, una estafa para Andalucía, una nueva sumisión y traición en materia de Deuda Histórica, sobre la que Andalucía tendrá que gastar recursos para poner en valor dinerario unos solares sobre los que desconocemos su valor, máxime en un momento de depreciación del suelo.

Pero a la falta de respeto al derecho, a los máximos objetivos previstos en el Estatuto, se ha sumado ya de forma definitiva si no se rectifica, el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Andalucía, bajo la cual el pago se hará fundamentalmente mediante el pago en especie, transfiriendo AGESA (Propietaria de edificios y terrenos Expo-92) y otros solares en Jaén, Cádiz, Granada, Almería (en concreto suelos del TOYO 3.260.000 metros cuadrados, la mayor parte de ellos protegidos y con cargas y gravámenes que hacen dificultosa su puesta en valor).

Siendo evidente que tanto en la letra como en el espíritu y acuerdos que dieron lugar al amplio consenso del Estatuto de Autonomía del 2007 no contemplaban el pago en especie de la Deuda Histórica, el PSOE y el Gobierno Andaluz al aceptar esta fórmula rompen el consenso estatutario, lesionan gravemente los intereses generales de Andalucía, vulneran la legalidad y la voluntad del pueblo andaluz con el acuerdo alcanzado por los integrantes de la comisión Mixta Estado-Andalucía.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULVCA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS.-

1.- Expresar el rechazo al acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Andalucía. Al aceptar el pago en solares de la "Deuda Histórica con Andalucía".

2.- Instar al Gobierno Andaluz a anular la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta.

3.- Instar al Gobierno Andaluz y al Parlamento de Andalucía a interponer Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en el supuesto que lo previsto en la Disposición Adicional 47 del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010 fuera aprobado, sancionado y promulgado como Ley, por ser contrario a lo expresado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4.- Instar al Gobierno Andaluz (en el supuesto de no producirse la ejecutividad de los puntos 1, 2 y 3) a exigir del Gobierno de España la compensación de intereses y costes sobrevenidos como consecuencia de convertir en dinerarios el Patrimonio transferido. Exigir al mismo tiempo la compensación económica oportuna por los déficit de servicios ocasionados por la tardanza de más de 29 años en la liquidación de la Deuda.

5.- Informar a los ciudadanos y ciudadanas del incumplimiento estatutario, de la depreciación de la Deuda Histórica al aceptar esta fórmula de pago, así como de los costes económicos para Andalucía que tal acuerdo va a suponer.

6.- Exigir al Gobierno Andaluz que la Deuda Histórica se distribuya en la mejora de los servicios de educación, sanidad y vivienda de todas las provincias en función de las necesidades reales que tengan estos servicios, contribuyendo con ello a la convergencia en materia de servicios fundamentales de las provincias andaluzas.

7.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Parlamento de Andalucía, a los grupos parlamentarios y al Gobierno Andaluz..."

PARTIDO ANDALUCISTA.-

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Partido Andalucista desea manifestar públicamente su más enérgico rechazo al pago en terrenos, o sea suelo público, de la denominada en el Estatuto de Andalucía como "Deuda Histórica" generada en concepto de la falta de presupuesto de acompañamiento que se produjo en el momento del traspaso de competencias con motivo de la consecución de la Autonomía por el Pueblo Andaluz, en los campos de Vivienda, Sanidad y Educación.

Esta situación ha provocado un notable retraso en Andalucía por la falta de fondos en estas áreas, debido a que el diferencial de Andalucía con el resto de territorios del Estado y en particular con las denominadas comunidades históricas no ha hecho sino incrementarse en estos 25 años, y es denominada como histórica precisamente por su longevidad y persistencia.

Este despropósito y agravio con Andalucía por parte del Estado se ha prolongado en el tiempo de forma extravagante, llegando incluso a incumplirse el propio Estatuto de Andalucía aprobado tanto en el Parlamento Andaluz como en el Congreso de los Diputados y el Senado, así como por los andaluces en referéndum de forma mayoritaria, siendo el Gobierno andaluz incapaz de llegar a un acuerdo con el Gobierno central en plazo, demostrando así los primeros la incapacidad de defender los derechos de los andaluces, o lo que es peor su partidismo, y los segundos demuestran la poca importancia que les merece el Pueblo Andaluz salvo como granero de votos cada 4 años.

Tras valorar la deuda del Estado con Andalucía fuera de plazo y de forma partidista, tratando de hacer el menor daño posible al gobierno socialista del Estado por parte de los socialistas andaluces, acogiéndose a la parte más de baja de la horquilla recogida en el Estatuto, sin tener en cuenta el incremento del coste de la vida ni otros factores y perjudicando por tanto al Pueblo Andaluz, ahora los andaluces debemos soportar que el Estado permute esa deuda que tras los diferentes pago a cuenta se ha quedado en unos 784 millones de euros, por unos terrenos.

En este punto, el Partido Andalucista no puede permitir el intento de engaño por parte del Estado y la dejadez del Gobierno andaluz, puesto que estos terrenos ya son de los andaluces, sea la titularidad del Estado o sea de la Junta, esos terrenos ya son del Pueblo Andaluz puesto que son suelo público de Andalucía, por tanto son los andaluces y será Andalucía la beneficiada de cualquier actuación sobre los mismos, independientemente de la administración que conste en las escrituras. Un cambio notarial no puede pagar esta deuda con Andalucía, puesto que ya pertenecen a Andalucía.

Este gesto mezquino es propio de la política colonial que el Gobierno de Zapatero mantiene con Andalucía, a pesar de prometer en la campaña de su primer mandato que en 48 horas estaría resuelto el problema de la Deuda Histórica. Han pasado 6 años y sigue sin resolverse.

Debemos también destacar en este punto la actitud servil del Gobierno andaluz, al prometer el presidente

Griñán que bajo ningún concepto aceptaría otra forma de pago que no fuera en metálico, claudicando a la presión partidista y aceptando el pago en especie de la mermada deuda, por unos terrenos que pertenecen de hecho a los andaluces, tomando el pelo y agravando nuevamente a Andalucía.

Queremos también desde el Partido Andalucista destacar que a pesar de no recogerse en los presupuestos generales del Estado ni un sólo euro en concepto de pago de la deuda, ningún diputado andaluz ha presentado enmienda en este sentido (en el de incluir el pago de la deuda), por lo que sorprende que ahora renieguen del acuerdo alcanzado, puesto que otra alternativa no hay debido a la exigencia temporal en el pago de la deuda por parte del Estatuto.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

ACUERDOS.-

Punto Primero: Exigir al Gobierno de Andalucía la rectificación del acuerdo de pago de la denominada en el Estatuto de Autonomía como "Deuda Histórica".

Punto Segundo: Exigir al Gobierno andaluz que no acepte otra forma que no sea el pago de la "Deuda Histórica" en fondos y no en especies.

Punto Tercero: Proponer a los diputados andaluces en el Congreso una enmienda o propuesta de partida extraordinaria, según proceda, en la que se recoja el pago por parte del Estado de la Deuda Histórica a Andalucía y se dote de fondos esta partida.

Punto Cuarto: Exigir transparencia en el uso de esta cantidad, exigiendo así mismo que se use de forma solidaria predominando el concepto de necesidad de inversión sobre el de afinidad en la inversión..."

PARTIDO POPULAR.-

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2009, se han cumplido 30 años de un hecho trascendental en la historia de la autonomía andaluza.

En el verano de 1979, las ocho diputaciones de Andalucía y el 95% de sus ayuntamientos refrendaron el acceso de Andalucía a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Ahora, cuando se han cumplido 30 años de aquella iniciativa, indispensable para que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestra Estatuto ha sido vulnerado por los

Gobiernos socialistas, autonómico y de la Nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado en 1981 señalaba en su Disposición Adicional Segunda que «Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo».

La aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía en el año 2007 trajo consigo una actualización de esta reivindicación histórica del pueblo andaluz, que volvió a quedar plasmada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, y se fijaron los plazos en los que la deuda habría de ser liquidada.

En el año 1997, el entonces Gobierno de la Nación del Partido Popular efectuó, como anticipo a cuenta del total, un primer pago de 120 millones de euros, y lo mismo ocurrió en el año 2008 con otros 300 millones de euros.

Recientemente, el 16 de marzo de 2009, incumplándose el plazo de 18 meses que establecía la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para su cuantificación, la cuantía total de la "Deuda Histórica con Andalucía" quedó fijada en 1.204'41 millones de euros, cantidad claramente insuficiente según lo manifestado en el Parlamento de Andalucía por los grupos parlamentarios.

En función de este acuerdo de la Comisión Bilateral, Andalucía sólo podría recibir en adelante 784 millones en concepto de deuda histórica, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar, como era intención de nuestro Estatuto, el nivel mínimo en la prestación de servicios a los andaluces.

Pero a esta falta de respeto a los plazos establecidos estatutariamente y a los objetivos previstos en él, se ha venido a sumar ahora el acuerdo alcanzado el pasado 26 de noviembre en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma en virtud del cual la cantidades pendientes de liquidar con cargo a la "Deuda Histórica" lo serán fundamentalmente mediante el pago en especie, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía había prometido que la Deuda Histórica se cobraría en dinero contante y sonante.

Y no se trata solo que el Presidente de la Junta de Andalucía no cumpla su palabra al cobrar en especie la liquidación, sino que además con el citado Acuerdo, no se va a hacer efectivo el anticipo a cuenta de los 300 millones de euros consignados en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Es evidente que el Gobierno andaluz con el Acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Es evidente que el Gobierno andaluz con el Acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía

La Deuda Histórica es uno de los hechos diferenciales de nuestra autonomía que los gobiernos socialistas pretenden enterrar en vísperas del 4-D, del día en el que casi dos millones de andaluces, sin distinción partidista, se echaron a la calle pidiendo dignidad.

Es por ello que recogiendo el espíritu municipalista que puso en marcha nuestra autonomía y en un año simbólico, en el que hemos conmemorado igualmente 30 años de ayuntamientos democráticos, desde **el Ayuntamiento de Martos**, reivindicamos el cumplimiento estricto de nuestro Estatuto y rechazamos, en consecuencia, el acuerdo Gobierno-Junta de Andalucía que liquida la Deuda Histórica al abonarla en especie.

Hoy, desde el **Ayuntamiento de Martos**, en nombre de nuestra ciudad, exigimos el cumplimiento, sin trucos ni trampas, de la Disposición Adicional Segunda tal y como se acordó, por consenso de todas los grupos parlamentarios, en la reforma de nuestro Estatuto.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes,

ACUERDOS.-

1º.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo al Acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma del pasado 26 de noviembre de 2009 en la que se acepta el pago en especie para la liquidación de la Deuda Histórica con Andalucía.

2º.- Instar al Gobierno Andaluz a revocar la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financiero Estado-Comunidad celebrada el 26 de noviembre en relación a la liquidación de la Deuda Histórica por incumplir la Ley Orgánica 2/2007,

de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3º.- Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía la liquidación de la Deuda Histórica en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

4º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación el pago de los 300 millones de anticipo de la liquidación de la Deuda Histórica contemplados en el Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quiere hacer constar que no todo el pago de la deuda va a ser en especie, la cantidad acordada se hará efectiva en marzo de 2010 y ya se ha abonado gran cantidad de este dinero. El Partido socialista no ha dejado a un lado este tema ya que en el año 1995, siendo Felipe González presidente se firmó un Decreto donde se consignaba la cantidad de la Deuda Histórica. Según este grupo político se cumple la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Piensa que lo que ocurre es problema de la mayoría absoluta y recuerda el apoyo que en su día recibieron de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía. La decisión de hacer parte del pago de la deuda en especie no es adecuado y se hace la siguiente reflexión: si Andalucía fuera Cataluña ¿se haría esto?, los andaluces no queremos solares en el Toyo de Almería, ¿para qué? ¿para hacer apartamentos para los andaluces?. Queremos dinero, no solares. Dinero para invertir en sanidad, educación, en proyectos que redunden en beneficios de los andaluces. No queremos seguir siendo sumisos a los intereses del gobierno central.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Hablan de dinero, siempre se ha hablado del pago de la deuda en dinero y es lo que quieren los andalucistas, dinero para invertir en Andalucía. No quieren terrenos. La Disposición Adicional Segunda se crea

para paliar las desigualdades que Andalucía tenía con respecto al resto de las Comunidades. El P.S.O.E. no ha hecho nada desde que se aprobó el Estatuto y así el desfase ha sido cada vez mayor. Seguimos siendo los últimos porque no ha habido voluntad política y Griñan ha tardado muy poco en ceder. Quieren el maná prometido.

En el año 2001, el P.A. trajo una moción a este Pleno a la que el P.S.O.E. votó favorablemente, porque a nivel nacional gobernaba el P.P. Se pregunta ¿ahora qué?. Ahora, toca callar. Hay que poner a cada uno en su sitio. Los andalucistas reivindican para Andalucía, sin ningún apéndice. El P.S.O.E. esta al servicio, antes de su partido que al servicio de los ciudadanos.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Según el Estatuto, se sobreentiende que el pago de la deuda histórica era en dinero. Los populares también se sienten muy andaluces y no quieren terrenos. Hasta ahora solo se había hablado de cantidades, piensa, que el partido socialista se ha metido en un gran problema que ahora Vdes. tienen que defender. Mientras Andalucía seguirá estando a la cola de España y de Europa. Manifiesta que desde el Partido Popular se van a iniciar reivindicaciones a partir del próximo domingo.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Van a votar que no a la moción porque con sus intervenciones hacen que se deteriore las buenas gestiones, no se han puesto de acuerdo en la moción que han presentado separadamente porque lo que quieren es arañar votos cada uno independientemente.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dichas mociones y el Ayuntamiento-Pleno con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U. y, por tanto, por mayoría simple del número de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a las mociones epigrafiadas

* * * * *

13.2.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "TRANSPARENCIA EN LA GESTION DEL EMPLEO PUBLICO MUNICIPAL".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo de izquierda unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por

unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El alarmante incremento del desempleo es el efecto, sin duda, más nocivo que la actual crisis estructural del capitalismo está dejando en nuestra sociedad. En la tabla adjunta podemos observar cómo el paro ha aumentado en nuestra localidad, de Diciembre de 2007 a Diciembre de 2009, un 51'47%, en el conjunto de la provincia de Jaén este aumento ha sido del 44.04%, en Andalucía del 56.10% y del 84.25% en el conjunto del Estado.

Aun siendo en Martos el aumento menor que la media Andaluza y de España, este dato del paro es preocupante, ya que detrás de las cifras estadísticas hay personas que han perdido su trabajo, y que viven situaciones dramáticas para llegar a fin de mes, en concreto en Martos son 1.654 personas las que queriendo trabajar no lo pueden hacer, y 562 las que han perdido su puesto de trabajo en los dos últimos años.

	MARTOS	JAÉN	ANDALUCÍA	ESPAÑA
DICIEMBRE 2009	1.654	43.442	1.034.976	3.923.603
DICIEMBRE 2007	1.494	37.396	880.221	3.128.963
DICIEMBRE 2007	1.092	30.160	663.045	2.129.547
% AUMENTO	+51,47%	+ 44,04%	+ 56,10%	+ 84,25%

Lógicamente, desde el Ayuntamiento no es posible dar una respuesta que permita reducir, de una manera cualitativa y cuantitativamente significativa, estas cifras de desempleo tan altas. Sin embargo, desde Izquierda Unida entendernos que lo que sí es posible y, sobre todo, es imperativo desde el punto de vista legal y desde una filosofía política mínimamente justa, es redistribuir de manera equitativa el empleo público municipal de carácter

temporal o eventual. En este sentido, los grupos de la oposición somos ajenos a la política de personal que desde el equipo de Gobierno municipal se está aplicando en este Ayuntamiento; desconocemos, porque no se nos permite participar, cómo se están gestionando las solicitudes de empleo que llegan hasta el Ayuntamiento, y que, en buena lógica, en los últimos tiempos han debido de aumentar considerablemente. Los grupos municipales de la oposición no tenemos posibilidad de participar, aunque sólo sea expresando nuestras propuestas y valoraciones, en la política de personal que se sigue en este Ayuntamiento en relación con el acceso al empleo público.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS.-

1º.- El Ayuntamiento de Martos se compromete a poner en marcha, en los primeros días del mes de Febrero, el Consejo Sectorial de Empleo, en el que participarán representantes de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, así como representantes sindicales y del propio colectivo de parados y paradas de la localidad designados en Asamblea por ellos.

2º.- El Consejo Sectorial de Empleo será el instrumento que elevará dictámenes o propuestas a los órganos municipales competentes en cada caso en materia de selección del empleo público municipal de carácter eventual o temporal. Todo ello de acuerdo y en desarrollo de lo establecido en los artículos 130 y 131 del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- La Emisora de Radio Municipal de Martos, destinará un espacio semanal a informar monográficamente a la ciudadanía en relación con todas las ofertas de empleo, tanto fijo como eventual, que genere el Ayuntamiento de Martos, sus empresas públicas y organismos autónomos, así como de la gestión y actualización de las bolsas de trabajo..."

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera manifestarle a los distintos grupos políticos, que se siguen todos los principios legales a la hora de la gestión del empleo público. Si se crearan todos los consejos y comisiones que

nos piden los grupos de la oposición y en concreto Izquierda Unida, no tendrían días para hacerlas. En las distintas comisiones informativas se ha dado cuenta del empleo a crear en cada caso, parece que la petición de Izquierda Unida se debe a cuestiones de oportunismo.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Contesta al portavoz del partido socialista que no hay nada de oportunismo en este tema. Lo que hay es un montón de parados. Le hubiera gustado que el equipo de gobierno se hubiese parado más y hubiese llevado a cabo la creación del Consejo Sectorial, pues todo el estudio y trabajo que se dedique a favor de los ciudadanos es bueno. Esta moción está suficientemente motivada y estudiada.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Recuerda al Sr. Cuesta López que los Consejos no se los han inventado los grupos de la oposición, los tienen Vdes. fijados en su programa electoral. (En este acto muestra a los asistentes el último programa electoral del partido socialista). Manifiesta que en este programa electoral Vdes. proponen la creación de los Consejos, por esto no entienden que ahora no lo pongan en práctica.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- La portavoz del Partido Andalucista esta mezclando dos cuestiones distintas. No tiene nada que ver el programa electoral del año 2007 con el fondo de la moción de Izquierda Unida. El equipo de gobierno siempre esta abierto a la participación, pero les pide que por favor hagan a su debido tiempo las aportaciones oportunas.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento-Pleno con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos a favor P.P./4 votos a favor P.A./1 voto a favor I.U. y, por tanto, por mayoría simple del numero de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

13.3.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SOBRE "APOYO URGENTE A HAITÍ".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo de izquierda unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Se da lectura a la moción epigrafiada que literalmente dice así:

"...EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

El pasado día 12 de Enero, un seísmo de 7'3 grados en la escala Richter sacudió la isla de Haití a las 16'53 hora local (22'53 en la España peninsular), dejando al país caribeño prácticamente incomunicado y ante lo que ya se califica como una catástrofe de grandes proporciones.

En Haití el 80% de su población vive bajo la línea de pobreza, con menos de un dólar por día. A esta tragedia se suma que hace un año el país fue gravemente afectado por cuatro severas tormentas tropicales. La dramática situación actual del país caribeño hacen temer lo peor frente al colapso de las construcciones en la capital y la situación de vulnerabilidad de las personas de producto de la extrema pobreza y las malas infraestructuras.

Más de 3.000.000 de damnificados. Más de 100.000 muertos. Miles de heridos que necesitan ayuda urgente. La situación humanitaria es catastrófica, las condiciones higiénico sanitaria también son desastrosas, carencia de médicos y fármacos. Escasez de alimentos, agua, combustible y falta de electricidad.

El país más pobre de América se enfrenta a la peor tragedia de su historia.

Desde todos los rincones del planeta y principalmente de los países desarrollados debemos de manera inmediata y urgente volcarnos, apoyar y apostar por la cooperación, y la mas esencial humanidad.

Por todo lo expuesto, quien su Municipal de IULV-CA propone al Pleno adopción de los siguientes

ACUERDOS.-

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Martos quiere hacer llegar al Gobierno de la República de Haití y al pueblo haitiano su más sentido pésame por las numerosas víctimas causadas por el terremoto devastador que ha sufrido el país el pasado 12 de enero y a la vez expresar su más sincera solidaridad y compromiso con el pueblo de esa nación.

SEGUNDO.- Movilizar a la sociedad Marteña y a todas las asociaciones y entes de Martos para que canalicen su solidaridad hacia el pueblo haitiano y así colaborar en la ingente tarea de reconstrucción y recuperación del país.

TERCERO.- Donar e ingresar en la cuenta de la ONG que se considere oportuno las asignación del mes de Enero de los distintos grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Martos..."

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Su grupo se va a abstener, porque el Partido Andalucista como tal ya ha hecho su aportación. Tienen que se honestos y entienden que lo que se pretende con traer esta moción al Pleno es buscar populismo.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Entienden que no ha lugar la moción que se trae a este Pleno. Cada uno ya ha hecho sus aportaciones.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- En este asunto hay que diferenciar dos aspectos: 1.- El Pleno no es un órgano competente para este tema y 2.- Tendría su lógica si se pidiera al Ayuntamiento como institución. Los grupos políticos ya han hecho sus aportaciones y cada uno cuando, como y donde quieren. Desde el P.S.O.E. se van haciendo aportaciones a estas y otras causas, y no es este el foro para hablar de ello.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Manifiesta que en este tema no ha habido populismo, su grupo lo que pide es que el Ayuntamiento colabore con las asignaciones de los grupos políticos, porque es un gesto de solidaridad para un fin concreto, y con cargo a una partida concreta.

En este momento, siendo las 21:00 horas se ausenta de la sesión, el Sr. Vico López.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Se reafirma en que la moción ha llegado tarde y en cuanto a los acuerdos quisiera manifestar que la sociedad marteña se ha movilizadola sola.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Decirle al portavoz de Izquierda Unida que cuando cobren sus asignaciones las destinen a lo que quieran, no haciendo falta una moción para ello.

Siendo las 21:05 horas se incorpora a la sesión el Sr. Vico López.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Lo que pide es que sea la donación del Ayuntamiento y que salga de la partida de las asignaciones.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Esta Vd. jugando, porque sabe que el Ayuntamiento ya ha hecho su aportación.

Tras el debate se somete a votación la aprobación de dicha moción y el Ayuntamiento-Pleno con el voto en contra de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 votos en contra P.S.O.E./5 votos en contra P.P./4 abstenciones P.A./1 voto a favor I.U. y, por tanto, por mayoría simple del número de miembros asistentes a la sesión, ACUERDA desestimar en todos sus términos a la moción epigrafiada.

* * * * *

14.- RUEGOS.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

1.- Sr. Gómez Martínez.- Ruega al equipo de gobierno un posible estudio para que la Avda. Pierre Cibie vuelva a ser de doble sentido, debido al caos circulatorio que se ocasiona en ocasiones en la C/Ppe. Felipe y actual Avda. de Europa.

2.- Sr. Gómez Martínez.- Rogamos al equipo de gobierno ponga lo antes posible los Contenedores de Reciclado.

3.- Sr. Gómez Martínez.- Arreglo inmediato de la C/Alcalá la Real del Polígono Industrial, la cual esta en un estado lamentable y se revisen todas las calles del Polígono.

4.- Sra. Martos Luque.- Con motivo de la utilización de la sala que se ha habilitado para los distintos grupos políticos, el primer día de su utilización observo con una gran sorpresa que había una persona realizando una prueba selectiva sola en la referida sala. En días posteriores he visto el acta de este examen, comprobando que esta persona había aprobado y en dicha acta aparecen tres funcionarios, los cuales creo que habrán cobrado por ello, ruego al equipo de gobierno que se tomen mas en serio las pruebas selectivas, considerando que no es correcto que se ausenten los tres funcionarios a la vez.

* * * * *

15.- PREGUNTAS

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.-

1.- Las resoluciones 1538 y 1539 ambas de once de Diciembre, tienen el mismo redactado, por lo que se desprende que hay un error de duplicidad.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida pregunta:

¿Tiene constancia el equipo de gobierno de este error?, y si ¿este ha sido subsanado?

Sr. Cuesta López.-

Si. Y ha sido subsanado.

2.- En la resolución 1.444/2.009 de 19 de Noviembre se reflejan unos pagos por servicios extraordinarios a agentes de policía.

En la relación aparecen los nombres de tres agentes que en el mismo mes reciben dos pagos, dado que el importe a pagar en las dos veces es el mismo, entendemos que se puede tratar de un error en la resolución, no obstante nos gustaría saber, ¿Si se trata de un error, y si este ha sido subsanado?

Sr. Cuesta López.-

Si, es un error y ha sido subsanado.

3.- En el mes del pasado noviembre Izquierda Unida preguntaba en este pleno sobre el agua pública de La Carrasca que parecía haber pasado a propiedad particular, y se nos contestaba que el equipo jurídico del Ayuntamiento estaba trabajando en este tema. En estos últimos días ha aparecido en los medios de comunicación por parte del concejal delegado de medio ambiente, que se van a instalar dos nuevas tomas de agua para los agricultores, tanto en el Monte como en La Carrasca.

Es por lo que este grupo municipal de Izquierda Unida quiere saber:

¿Si al instalar de nuevo una toma de agua para los agricultores en La Carrasca, esta será con el agua pública que recupera este Ayuntamiento?

Sr. Cuesta López.-

La toma se instalara con la que autorice la Agencia Andaluza del Agua.

4.- Hace dos meses este concejal de Izquierda Unida, le pidió al equipo de Gobierno el arreglo de la calle Almedina, como han pasado dos meses y no se ha actuado sobre dicha calle, es por lo que este grupo municipal de Izquierda Unida quiere saber:

¿Si se van a arreglar los desperfectos de la Calle Almedina?

¿Y para cuando piensa el equipo de gobierno Socialista acometer la obra?

En este instante, siendo las 21:15 horas se ausenta de la sesión el concejal del Partido Socialista Don Antonio Castillo Siles

Sr. Cuesta López.-

Debido a las inclemencias del tiempo ha sido imposible realizar estas obras. Estas obras se realizaran en el momento que se pueda, además estamos intentando adherirnos a alguna subvención para paliar el coste de la misma. En definitiva, decirle que por supuesto que esta calle se va a arreglar.

5.- Recientemente se han celebrado en Alcaudete las primeras jornadas de accesibilidad por Acodis, siendo este un encuentro comarcal, conociéndose que se han celebrado en este municipio ante la negativa de nuestra localidad de subvencionar tal evento y poner a disposición instalaciones municipales como es nuestro Teatro. Al respecto observa como en la Resolución 1402 de 12 de noviembre hay un pago para la realización de un Taller de Habilidades Sociales

para Ligar, además de otros de subvenciones a organizaciones y certámenes religiosos ¿Es esta su política social, dar dinero para realizar un curso para enseñar a ligar a los jóvenes y eventos religiosos protegiendo a los mas fuertes y poderosos y dejando a un lado a los mas débiles y desfavorecidos?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Gómez Martínez.-

1.- Los vecinos de la Avda. de los Toreros denuncian una situación que llevan padeciendo mas de cuatro años, ya que pagan sus impuestos y su calle carece de acerados ¿Para cuando tienen pensado la realización de los acerados en la Avda. de los Toreros?.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

Siendo las 21:20 horas se incorpora a la sesión el Concejal del Partido Socialista, Don Antonio Castillo Siles.

2.- Observamos que nuestro Teatro se dedica ahora a la proyección de películas de cine, al carecer nuestro municipio de salas específicas para ello ya que estaban proyectadas en el futuro Centro Comercial, cuyas obras llevan paradas mas de diez años ¿Para cuando los marteños va a poder disfrutar del Centro Comercial?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

Sra. Martos Luque.-

3.- En la Resolución 1546, observa unos pagos a la alcaldesa Pedanea del Monte Lope Álvarez por distintos desplazamientos que ascienden a una considerable cantidad y kilometraje.

¿Qué cometidos tiene para estos gastos?

¿Y el Sr. Chamorro López? ¿En que han consistido sus viajes?

En la Resolución 1506 también se paga por el mismo concepto a la concejala Marysol Villar, concretamente por viajar a contratar artistas para Feria ¿No son muchos kilómetros? ¿No puede hacerse la contratación por teléfono?

¿Y los gastos de locomoción del Sr. Torres Caballero?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare.

4.- Tiene conocimiento de la visita del Delegado de Medio Ambiente en Martos, al respecto pregunta ¿Para cuando los puntos limpios en Martos y cual va ser su ubicación?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare.

5.- ¿Están satisfechos con el estado en que esta ahora mismo la C/Carrera?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare.

6.- Con respecto al problema de los aparcamientos hicieron un concurso de ideas ¿Para cuando se va a ejecutar este proyecto?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

PARTIDO POPULAR

Sr. Delgado Vilchez.

1.- Recientemente ha habido una campaña de recogida de firmas a favor de la restauración del castillo de la peña, donde nos consta que multitud de marteños y marteñas se han solidarizado con la causa, pensando en la posibilidad que en un futuro más o menos próximo podamos disfrutar del castillo reconstruido.

Desde el Grupo Popular nos sumamos a esta iniciativa y queremos saber:

- Si tienen conocimiento de la misma.
- Si tienen pensado tomar alguna medida desde el Ayuntamiento o a través subvenciones de otras administraciones, con el objeto de que no siga deteriorándose lo poquito que queda y además ir reconstruyendo en la medida de lo posible dicho castillo.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

2.- Nos vamos a referir a las obras de la calle Carrera, Llanete, Pintor Zabaleta. Por un lado hay descontento entre los comerciantes de la zona en cuanto que, según nos comentan, el volumen de negocio desde que se iniciaron las obras ha bajado bastante, achacando la influencia negativa

que ha supuesto la eliminación de los aparcamientos que había en la zona.

Tiene el Equipo de Gobierno la intención de dar solución a la problemática de los aparcamientos cerca de la zona del Centro Comercial abierto ?

Por otro lado, estas mismas calles, que acaban de ser inauguradas, ya están llenas de baches y desperfectos en gran cantidad de adoquines. Creemos desde el Grupo Popular que se han equivocado en cuanto que las calles siguen siendo utilizadas por vehículos y los materiales son demasiado blandos para este fin. Por tanto nos gustaría saber qué solución le van a dar a este progresivo deterioro de dichas calles.

También nos gustaría saber si los adoquines de piedra que se han retirado los tiene el Ayuntamiento a buen recaudo.

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare

3.- Desde el Grupo Popular denunciemos el pésimo estado en el que se encuentran algunas calles y Acerados de nuestra ciudad, sirvan como ejemplo las calles Mancha Real y Alcalá la Real, la Avenida España, el Acerado de la Fuente Nueva y Juan Ramón Jiménez, o el trozo del paseo en la Avenida San Amador entre otras.

Desde el Grupo Popular creemos que sería necesario contar con un plan de actuación de manera que en un espacio de 50 metros de Acerado no llegue a haber hasta cientos de baldosas en mal estado, algunas de ellas con peligro para los viandantes. O la gran cantidad de baches que tienen las vías mencionadas.

¿Piensa el equipo de gobierno tomar alguna medida?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare.

4.- Es el primer Pleno del año 2010, la tasa de paro sigue creciendo con lo que la recuperación tan esperada no se ve muy cerca. En el ejercicio pasado con el apoyo de todos los grupos aquí presentes, se puso en marcha un plan local para dar respuesta transitoria al mayor número de familias posible.

¿Tienen previstas algunas medidas para este ejercicio?

Sr. Cuesta López.- En el siguiente Pleno le contestare.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en diecinueve folios de la Junta de Andalucía nº 0306693 y siguientes en orden correlativo que firma la Secretaria Accidental, que doy fe.

